

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00411-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. MODIFICAR la liquidación de costas practicada por Secretaría toda vez que no se tuvo en cuenta las agencias en derecho señaladas en sede de casación:

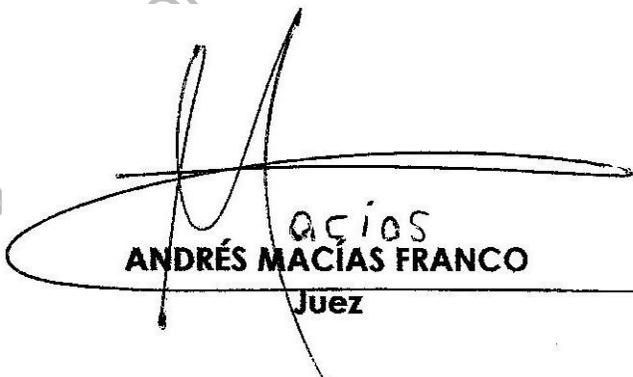
- a) Costas en primera instancia a cargo del demandante: **\$6.500.000.00**
- b) Cotas en segunda instancia a cargo del demandante: **\$600.000.00**
- c) Costas en sede de casación a cargo del recurrente: **\$5.300.000.00**

Total costas: **\$12.400.000.00**

2. APROBAR la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.

3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez